

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA APERTURA O ACTUALIZACIÓN DE CUENTA DE FONDO ROTATIVO
Institución	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Descripción	Trámite desarrollado por el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, a través de la Subsecretaría del Tesoro Nacional, orientado a la autorización para la apertura o actualización de cuenta de fondo rotativo para las Entidades del sector público financiero, no financiero y seguridad social.
¿A quién está dirigido?	El trámite que presta el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, a través de la Subsecretaría del Tesoro Nacional, se encuentra dirigido a Entidades del sector público financiero, no financiero y seguridad social. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización para la apertura o actualización de cuenta de fondo rotativo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio de solicitud de autorización de apertura o actualización de cuenta de fondo rotativo. 2. Reglamento de fondo rotativo suscrito por la máxima autoridad. 3. Convenio para la apertura de cuenta de fondo rotativo.

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitar la autorización para apertura o actualización de cuenta de fondo rotativo, adjuntando el Reglamento de fondo rotativo suscrito por la máxima autoridad o quien haga las veces de autoridad financiera, mediante oficio: a) enviado mediante el sistema de gestión documental Quipux <https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php>; o b) para instituciones que no disponen de sistema de gestión documental Quipux, pueden remitir el oficio por correo electrónico documentosmef@finanzas.gob.ec; o c) entregar el oficio de manera física en la Planta baja de la Dirección de Gestión Documental y Archivo, en la Plataforma Gubernamental ubicada en Quito en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas.
2. Receptar respuesta favorable o no favorable de autorización de apertura o actualización de cuenta de fondo rotativo.
3. Gestionar con el Banco Central y Banca Pública la apertura o actualización de la cuenta de fondo rotativo.
4. En el caso de entidad del Presupuesto General del Estado deberá solicitar la validación del fondo rotativo.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30 en las oficinas ubicadas en Quito en la Plataforma Gubernamental Financiera ubicada en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas - Dirección Nacional de Operaciones de Tesorería.

Base Legal

- [CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS](#). Art. Art. 163 y 165.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jenny Eufemia Granda Pinto
Correo Electrónico: jgranda@finanzas.gob.ec
Teléfono: (593) 23998500 - 1252

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	2
2026	05	0	6
2026	04	0	2
2026	03	0	6
2026	02	0	1
2026	01	0	2
2025	12	0	2
2025	11	0	2
2025	10	0	1
2025	09	0	2
2025	08	0	4
2025	07	0	2
2025	06	0	2
2025	05	0	1
2025	04	0	2
2025	03	0	4
2025	02	0	2
2025	01	0	2